



CONTRATO DE OBRAS

CONTRATO DERIVADO DE ACUERDO MARCO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte: CONT_OBRA/2021/56

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (LOTE 1) "RENOVACIÓN PAVIMENTO CALLE CORTES DE NAVARRA"

A. – PODER ADJUDICADOR.

Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
Unidad gestora:	Dirección de Conservación Urbana (Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad)
Responsable del contrato:	Elena Camarero Maté
Dirección del órgano de contratación Teléfono / email:	AVDA EJERCITO Nº 2, 9º 31002 - PAMPLONA - NAVARRA Tel.: 948 420 974 Email: conservacionurbana@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Objeto del contrato:

El objeto del contrato consiste en la reparación y regularizado del firme en la calle Cortes de Navarra, entre avenida San Igancio hasta encuentro con la calle Amaya.

Código CPV:	4 5 2 3 3 2 2 3 8	Descripción CPV: Trabajos de repavimentación de calzadas.
Posibilidad de licitar por lotes: SI ☐ NO ☒		
Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒		
Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒		

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 120.891,74 €	IVA (21%) 25.387,27 €	Total (en número) 146.279,01€
En letra (presupuesto total con IVA incluido) Ciento cuarenta y seis mil doscientos setenta y nueve con un céntimo.		
Valor estimado: 120.891,74 € (IVA excluido)		
Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐		



Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:	
Anualidades (IVA incluido): Anualidad corriente (2021) 146.279,01 €	
Partida Presupuestaria: 41/15331/619000	
Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación:
Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: - Se abonará el precio mediante certificaciones mensuales. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Factura Electrónica (FACE). http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html. - El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: LO1312016 - Órgano gestor: LA0007767 - Código de unidad tramitadora: LA0007770	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 5 días

Fecha prevista de inicio: 3 de diciembre de 2021.

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Lugar de ejecución del contrato: Cortes de Navarra (desde cruce con avenida San Ignacio hasta calle Amaya).

4- Plazo de garantía: Tres años.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

☐ SI ☒ NO



F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10 %.

G.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Será necesario la presentación de una Memoria explicativa de la ejecución, según lo descrito en el Apartado J del presente documento.

El tamaño de esta memoria no excederá las 10 páginas, portadas y/o separadores incluidas. En el supuesto de que se supere esta extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto.

Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta económica para el presente encargo. Se recuerda que la baja a realizar no puede ser inferior a la ofertada para el Acuerdo Marco.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA en adelante). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo de oferta que se encuentra en la última página de este Pliego), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre a través de PLENA. En caso de discrepancia entre el documento en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la presente licitación aquellos licitadores que desvelen en el Sobre B su oferta económica o sobre el criterio social, o incluyan en dicho sobre cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta económica y social.

H.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Antes de las 23:59 horas del 8 noviembre 2021.

I.- MESA DE CONTRATACIÓN.

Presidente (Concejal Delegado del Ayuntamiento de Pamplona):

- Titular, D. Fermin Alonso Ibarra, Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.
- Suplente, D. Juan José Echeverría Iriarte, Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad.

Vocales:

- Titular, D. Óscar Esquiroz Noble, Director de Conservación Urbana.
- Suplente, D. Alejandro Astibia Bruno, Director de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad.
- Titular, D^a Elena Camarero Maté, Jefa del Servicio de Obras de Conservación Urbana
- Titular, D^a Beatriz Navarro Miquelarena. Técnica del Servicio de Obras.
- Suplente, D^a Laura Gutierrez Saenz de Camporredondo. Técnica del Servicio de Obras.

Secretario (Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad):

- Titular, D. Jesús Iriarte Aríztegui.
- Suplente, D. Víctor Martínez Espronceda.

J.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

Habrá una primera valoración de las ofertas técnicas por la Mesa de Contratación, otorgando a cada licitador la puntuación correspondiente de acuerdo con los criterios de adjudicación que se señalan



más adelante.

Posteriormente se procederá por parte de la Mesa de Contratación a abrir la oferta económica en el día y la hora que se señale en PLENA.

A la puntuación obtenida de la oferta técnica, se añadirá la que resulte de la oferta económica y de los criterios sociales, elevándose una propuesta de adjudicación justificada por la Mesa de Contratación.

Los cien puntos disponibles a estos efectos se distribuyen conforme a los siguientes criterios de adjudicación y, en su caso, subcriterios y ponderación:

- 1.- Oferta económica: 50 puntos.
- 2.- Propuesta técnica: 40 puntos.
- 3.- Criterios sociales: 10 puntos.

1. OFERTA ECONÓMICA (50 PUNTOS):

Se dará la máxima puntuación al mayor porcentaje (%) de baja y al resto se le restará un punto por cada 0,50 % (o la parte proporcional que corresponda) inferior al mayor porcentaje ofertado. No se admitirán las ofertas económicas que superen la base de licitación. Tampoco se admitirán aquellas cuyo % de baja sea inferior a aquel por el que fueron seleccionados.

2. PROPUESTA TÉCNICA (40 PUNTOS):

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas, desglosado del siguiente modo:

- Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: 15 puntos. Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, por lo que se explicará el desarrollo de la obra, los condicionantes específicos de cada actuación y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra. Se especificará la maquinaria y los medios técnicos y humanos a emplear, a fin de valorar la adecuación del desarrollo de funciones en la obra.
- Plan de obra: 10 puntos. Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra, atendiendo a la posible climatología, calendario de festividades, etc., y adecuando dicho planteamiento a la fecha de fin de contrato límite establecida. Se identificarán las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.
- Tratamiento de las afecciones: 15 puntos. Se valorará el tratamiento de las infraestructuras y redes de servicio, de la circulación peatonal y tráfico rodado, u otro tipo de afecciones (y/o afectados) que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos consolidados. Asimismo, se valorará el minimizar los riesgos y molestias que la obra pueda ocasionar, teniendo en cuenta su ubicación. Se especificarán los posibles cortes de carriles o vía u otras opciones que puedan existir.

Para continuar el proceso selectivo, la propuesta técnica presentada por los licitadores seleccionados deberá alcanzar una puntuación mínima de 25 puntos.

3. CRITERIOS SOCIALES. Se valorará con un máximo de 10 puntos el compromiso de la empresa licitadora de realizar la contratación de las horas de peón ordinario, establecidas en la hoja de encargo, a una empresa de inserción social, para realizar distintas labores en la ejecución de la obra.

Se puntuará con 10 puntos a aquella empresa cuyo compromiso sea el 100% de las horas propuestas y 0 puntos cuando el compromiso sea el 0% de las horas. Los porcentajes intermedios obtendrán puntuaciones proporcionales.

2- Criterios de desempate: En caso de empate en la puntuación conforme a los criterios anteriormente señalados, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que este no sea superior al 10%. Si siguiese el empate se resolverá por sorteo.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20% de baja sobre el precio de licitación.



K.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario del contrato derivado deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir en papel, se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida que sea posible, la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

L.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

☐ SI ☒ NO

M.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberán acreditar que sigue teniendo seguro de responsabilidad civil en vigor.

Ñ.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 30% del importe de adjudicación.

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☒ NO ☐

O.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre.

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): SI ☐ NO ☒

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato:

SI ☐ NO ☒



MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones
en y D.N.I. N°,
teléfono fax e-mail, por sí o en
representación de (según proceda),
con domicilio en
N.I.F. teléfono fax y enterado de los Pliegos
reguladores que han de regir en la contratación de las obras de **“RENOVACIÓN
PAVIMENTO CALLE CORTES DE NAVARRA”**, acepta el contenido íntegro de los mismos y se
compromete/que la entidad por mi representada se compromete (según proceda) a la
ejecución de dichas obras, de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

1. **OFERTA ECONÓMICA:** Baja del %.
2. **CRITERIO SOCIAL:** Compromiso de realizar la contratación de las horas de peón
ordinario a una empresa de inserción social: SÍ ☐ NO ☐

En Pamplona, a de de 2021
(firma)

PROTECCIÓN DE DATOS – En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos personales facilitados, se utilizarán exclusivamente para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Pamplona, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (C/ Mayor, 2, 31001 Pamplona) o a la Sede Electrónica www.pamplona.es.